



Ciudad de México, a 24 de mayo de 2019
Comunicado de Prensa DGC/203/19

DIRIGE CNDH A SHCP, SS, IMSS E ISSSTE CONSIDERACIONES SOBRE EL IMPACTO EN EL DERECHO A LA PROTECCIÓN DE LA SALUD DE LA POBLACIÓN POR RECORTE PRESUPUESTAL Y/O NO TRANSFERENCIA DE RECURSOS POR AUSTERIDAD

Con el ánimo de contribuir a la garantía de protección del derecho a la salud y en el ámbito de sus atribuciones constitucionales y legales, la Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH) formuló a diversas autoridades federales, de manera respetuosa, varias consideraciones relacionadas con el impacto en el goce y ejercicio del derecho a la protección de la salud de la población del país, derivado del recorte presupuestal y/o la no transferencia de recursos a ese sector, a partir de las medidas de austeridad implementadas por la actual administración.

Entre ellas, les pidió adoptar las medidas para garantizar el acceso a servicios de atención médica, tratamientos y prestaciones de seguridad social a todas las personas; asegurar la continuidad del suministro de medicamentos; la disponibilidad, en todas las unidades médicas, de personal suficiente y con las competencias necesarias para la atención de las y los usuarios; la provisión sin dilación o interrupciones de insumos, materiales, equipo y servicios complementarios indispensables para la prestación de los servicios de salud, y la construcción, mantenimiento y mejora de la infraestructura que permita proporcionar una atención eficiente.

Además, implementar las acciones para garantizar el derecho a la protección de la salud de todas las personas para evitar transgresiones de consecuencias irreparables, para lo cual, teniendo en cuenta las medidas de austeridad implementadas por la actual administración, se deberán asignar los recursos económicos suficientes.

También deberán garantizar el acceso a centros, bienes y servicios de salud en condiciones de igualdad y no discriminación; velar por una distribución equitativa de todos los bienes y servicios en esa materia; vigilar la apropiada formación de médicos y demás personal relacionados y proporcionar la atención integral a las y los pacientes.

Mediante un documento dirigido al Secretario de Hacienda y Crédito Público, Carlos Manuel Urzúa Macías; al Secretario de Salud, Jorge Alcocer Varela; al Director General del Instituto Mexicano del Seguro Social, Zoé Alejandro Robledo Aburto, y al Director General del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, Luis Antonio Ramírez Pineda, este Organismo Nacional, les hizo saber que tales peticiones atienden al mandato del artículo 1° constitucional.

Subrayó que, ante señalamientos de posibles actos de corrupción, irregularidades, inconsistencias o uso indebido del gasto público, es incuestionable la obligación de las autoridades de investigar y sancionar a los responsables.

Les recordó el deber del Estado mexicano de tener en cuenta la imperiosa necesidad de transitar a un sistema de salud en el que se garanticen los derechos humanos de todas las personas, se privilegie la atención de los sectores en situación de mayor vulnerabilidad, y se establezcan los mecanismos para asegurar la sostenibilidad financiera y el incremento progresivo de cobertura, sin dejar de lado la calidad y calidez en los servicios de atención médica.

Enfatizó que la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico ha señalado que México necesita un sistema de salud que se enfoque en las necesidades de las personas, capaz de ofrecer atención preventiva y personalizada, para lo cual se requiere una reforma continua y exhaustiva que impulse la construcción de un sistema equitativo, eficiente, sustentable, de alta calidad, unificado y universal donde el acceso esté determinado por la necesidad y no por la situación laboral.

Asimismo, puso en relieve que el Comité de los Derechos Económicos, Sociales y Culturales en su Observación General 14, sobre el derecho al disfrute del más alto nivel posible de salud —reconocido en el artículo 12 del Pacto Internacional de los Derechos Económicos, Sociales y Culturales—, sostiene que ese derecho, en todas sus formas y en todos los niveles, abarca los elementos esenciales e interrelacionados de disponibilidad, accesibilidad, no discriminación, accesibilidad física, accesibilidad económica (asequibilidad), acceso a la información, aceptabilidad y calidad.

Esta Comisión Nacional externa que los Objetivos de Desarrollo Sostenible, mediante los Objetivos 1 y 3 se refieren a la erradicación de la pobreza, garantizar una vida sana y promover el bienestar para todos en todas las edades, en tanto que las Metas previstas en la Agenda 2030 de la ONU, a través de la Meta 3.8, se relaciona con la necesidad de lograr la cobertura sanitaria universal, en particular la protección contra los riesgos financieros, el acceso a servicios de salud esenciales de calidad y el acceso a medicamentos y vacunas seguros, eficaces, asequibles y de calidad para todas las personas.

Finalmente, el Organismo Nacional expresó su convicción del compromiso de las autoridades destinatarias del texto en la salvaguarda y cumplimiento de los derechos humanos.

Dicho documento fue enviado a sus respectivos destinatarios vía correo electrónico el día de ayer, y hoy será entregado de manera física.